



Doña María Luisa Soriano Martin
Consejera de Agricultura
c/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Sevilla, a 20 de marzo de 2013

Sra. Consejera,

Por la presente, Don David Serrano Larraz, científico titular de la Estación Biológica de Doñana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y Director del Observatorio de Biodiversidad del Aeropuerto de Ciudad Real desde el 19 de enero de 2009 (Resolución 2009/1021, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, AÑO XXVIII, Núm. 20, 3680),

EXPONE

1) Que las funciones del Observatorio de Biodiversidad son *a) El estudio del nivel de conservación de la Biodiversidad en su ámbito de actuación; b) Realización del seguimiento de los efectos del aeropuerto de Ciudad Real sobre la ZEPA y ecosistemas de contacto circundante; c) Seguimiento de la efectividad de la aplicación de las medidas correctoras y compensatorias establecidas en la DIA, incluido el "Iek" de las Zorreras-El Valle del Boticario; d) Seguimiento y proposición de modificación o mejora de las medias establecidas en el programa agroambiental para la plena eficacia de su implementación; e) Proposición sobre mejora del hábitat y aumento de capacidad de carga en el entorno de la ZEPA y su ampliación, y f) Propuestas sobre derechos de caza*, tal y como establece el artículo 4 de la Orden de 26-07-2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se crea y regula el Observatorio de Biodiversidad al que hace referencia la declaración de Impacto ambiental del proyecto: Aeropuerto de Don Quijote de Ciudad Real (D.O.C.M. Núm. 162 de 9 de agosto de 2006). Por su parte, La RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Aeropuerto de Don Quijote», Ciudad Real (BOE 46, de 23 de Febrero de 2006) establece que la misión del Observatorio *será el estudio de la conservación de la biodiversidad, el seguimiento de los efectos del aeropuerto sobre la ZEPA y sobre los ecosistemas circundantes, así como el seguimiento de la efectividad de la aplicación de las medidas correctoras y compensatorias*. El Observatorio, además, *asesorará e informará a la Comisión de Seguimiento*.

2) Que la capacidad real que tiene como Director del Observatorio para desarrollar sus competencias *de impulso, fomento y desarrollo de las funciones establecidas para el Observatorio* (artículo 8 de la Orden de 26-07-2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se crea y regula el Observatorio de Biodiversidad al que hace referencia la declaración de Impacto ambiental del proyecto: Aeropuerto de Don Quijote de Ciudad Real, D.O.C.M. Núm. 162 de 9 de agosto de 2006) se encuentran completamente limitadas en la actualidad. El Observatorio lleva sin reunirse desde el 5 de mayo de 2011. Además, hasta donde este director tiene conocimiento, en la actualidad no existe un seguimiento de las poblaciones de aves por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, y ya en la última reunión del Observatorio con los promotores antes del concurso necesario de

acreedores de CR AEROPUERTOS S.L., éstos manifestaron su incapacidad para dotar de recursos económicos algunas de las medidas propuestas. Las últimas informaciones de las que dispone este director indican además que existe un importante retraso en la retribución económica a los agricultores acogidos al programa de medidas agroambientales. El último Informe Ordinario de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Ciudad Real del que este director tiene constancia es del primer semestre de 2011, un retraso de casi dos años que imposibilita una valoración actual y rigurosa de la evolución de la biodiversidad en la ZEPA y cercena cualquier capacidad de este director para desarrollar sus competencias.

3) Que previamente a la penúltima reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental (14 de diciembre de 2011) este director tuvo que solicitar por dos veces información sobre los costes económicos asociados a su desplazamiento (únicamente billete de AVE), manifestando en última instancia su negativa a acudir si los costes debían ser asumidos personalmente y rogando a la Comisión se tuviera en cuenta y resolviera esta circunstancia para futuras reuniones. Este director no recibió respuesta y se volvió a convocar reunión de la Comisión de Seguimiento el pasado 13 de marzo de 2013, nuevamente sin recibir instrucciones sobre los costes asociados al desplazamiento.

3) Por todo ello, este director **PRESENTA DIMISIÓN IRREVOCABLE** a su cargo en el Observatorio de Biodiversidad del Aeropuerto de Ciudad Real, enviando copia de este escrito al Presidente de la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Ciudad Real y a SEO/BirdLife como representante de las ONGs ambientales alegantes y proponente de su nombramiento.

Y para que así conste, firma la presente el Sevilla, a 20 de Marzo de 2013

Dr. David Serrano
Científico Titular
Departamento de Biología de la Conservación
Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC)
E-mail: serrano@ebd.csic.es